



1844

DECRETO N°

TEMUCO,

09 NOV. 2018

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 31.10.2018 presentada por FLORES ACUÑA JOSE JAIME.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol: 9-4030, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 9-4030
 Actividad Económica : VENTA CONFITES Y BEBIDAS
 Código Actividad : 521.120
 Clasificación : Microempresa Familiar
 Dirección Comercial : MILANO N°03656
 Nombre Del Contribuyente : FLORES ACUÑA JOSE JAIME
 Rut :
 Dirección Particular :
 Rol Avalúo : 3106 -7

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE PLATOS PREPARADOS AL PASO
 Código Actividad : 552.020
 Fecha De Solicitud : 31.10.2018
 Otorgación N° : 26
 Fecha Otorgamiento : 05.11.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


 SECRETARIO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 Administración y Finanzas
 "Por Orden del Alcalde"
 PATRICIO TURRA PICHUN
 DIRECTOR (S) ADM. Y FINANZAS

HAA/GR/ncf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1633501